

## Paro de los autónomos, se da más de lo que se recibe

En 2016, la Seguridad Social se embolsó 134 millones de euros por este concepto. Para el 85% de los cotizantes se trata de un desembolso prescindible, como demuestra el balance de la Seguridad Social.

Antonio Sánchez Romero

**E**l Ministerio destinó 10,2 millones de euros durante el tercer trimestre del año – provenientes de las 1.437 solicitudes aceptadas– y no 22,5 que habría desembolsado si las hubiese aceptado todas (3.144).

El Gobierno ingresa mucho más de lo que gasta en esta prestación. Las estimaciones acabando este año indican que la administración

recibirá 89 millones de euros y, en cambio, gastará menos del 12%, todo un síntoma de algo mal hecho.

Los ingresos por cotizaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos han caído un 11% en los últimos tres años, desde los 149,7 millones de euros recaudados en 2014 hasta los 132,6 millones previstos para este 2017, según reflejan los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

### Paulatina caída

La muestra histórica refleja cómo muchos autónomos han dejado de optar por esta vía. Prueba de ello es la caída prolongada en los últimos cinco años. Los 499.234 trabajadores (apenas el 15% de los 3,2 millones de autónomos) acogidos a esta prestación, en base a datos de septiembre de 2017, están lejos de los de ejercicios anteriores: **542.437 en 2016, 581.361 en 2015, 640.037 en 2014, 650.304 en 2013) y 659.897 en 2012.**

Desde el máximo alcanzado en 2012 (659.669), el número de cotizantes ha menguado en un 24%, de ahí la caída de la recaudación. Los requisitos para percibir la prestación son excesivos y además quien logra cobrarla no suele superar los 600 euros al mes, lo que deja fuera al 60% de los solicitantes. El cambio normativo que se llevó a cabo en 2015 ha provocado, en parte, esta situación. Inicialmente, la cobertura de la protección por cese de actividad estaba vinculada a la protección de contingencias profesionales, pero la modificación de la Ley de Mutuas estableció la voluntariedad de la protección. Desde la puesta en marcha de la ley en 2015, la cifra no ha dejado de menguar. Y el futuro puede ser aún peor.



# Crece el número de mileuristas autónomos

Un 97,64% de los autónomos admite no llegar a mileurista. O, lo que es lo mismo, solo dos de cada cien autónomos declaran ganar más de 1.000 euros mensuales. Los datos recientes de la Agencia Tributaria correspondientes a 2016 arrojan una estadística llamativa y, a la vez, preocupante, según indican desde Gestha, el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda.

De los 965.161 autónomos (personas físicas) que hay en España, 942.418 declararon que su fuente de renta principal es una actividad económica con rendimiento neto, una vez deducidos los gastos y la Seguridad Social, de 12.000 euros anuales o menos, según consta en el último registro de la Agencia Tributaria. Del dato se excluyen los empleados físicos por cuenta propia en País Vasco y Navarra, estos autónomos que no llegan a mileuristas tendrían unos ingresos brutos de

entre 1.500 y 2.000 euros al mes.

La cifra de autónomos por debajo del mileurismo ha aumentado en el último año fiscal, ya que en 2015 el número de empresarios que ganaba menos de 12.000 euros al año se situaba en 869.876 (estimación directa), según datos también de la Agencia Tributaria. A ellos habría que añadir los trabajadores con una segunda actividad que también tienen que pagar IRPF, como un médico con una consulta externa o un abogado de empresa con despacho propio. La cifra de empleados que también trabajan por cuenta propia global se sitúa en España en más de 3,2 millones en la actualidad.

Desglosado por autonomías, Andalucía es donde más autónomos mileuristas hay: 199.720 de los 206.337 declara ganar menos de 1.000 euros al mes. Le sigue Cataluña, con 142.196 de 144.169 declarantes y la Comunidad

Valenciana, con 102.225 de 104.425 en total. Son las únicas tres regiones con más de cien mil autónomos que no llegan a mileuristas. En un nivel inferior se sitúa Madrid (96.561 de 97.791), Galicia (76.055 de 78.026), Castilla y León (65.600 de 67.124) y Castilla-La Mancha (55.421 de 58.306). Ya en un tercer escalón se encuentran Canarias (41.209), Extremadura (33.176), Murcia (29.088), Aragón (28.233), Asturias (25.530) y Baleares (24.060). La provincia con más autónomos mileuristas es Barcelona con 99.340 de un total de 100.415 empresarios.

Antes del inicio de la crisis, en el año 2007, los autónomos declaraban unos beneficios anuales de 13.525 euros. Cinco años más tarde, en 2012, los rendimientos netos de los autónomos fueron de 9.100 euros de media, tocando su suelo histórico.

## Aumenta el fenómeno de la rotación respecto a noviembre del pasado año

Según datos de las estadísticas de afiliación de la Seguridad Social, que en lo que va de año recoge 582.681 altas por 560.446 bajas de autónomos, lo que supone un crecimiento del 0,7%.

El nivel de rotación aumenta en España en 2017. Hoy son necesarias 26,2 altas de autónomo para consolidar un solo trabajador, mayor rotación que en el ejercicio anterior cuando eran necesarias 20,9 altas.

El fenómeno de la rotación se ha disparado durante la última década con un aumento del 60%.

Las altas necesarias para consolidar un autónomo antes de la crisis era de 3,2 afiliaciones.



**VISITE LA WEB DE AUTONOMOS-CIAE**

**[www.autonomos-ciae.es](http://www.autonomos-ciae.es)**

**Una página para mantener al autónomo informado.**

**Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones, iniciativas y compromisos.**





# Más oferta de falsos autónomos

Tienen la tecnología más avanzada y ofrecen trabajo remunerado pobremente. Así es el gigante de la distribución online, pionero en la incorporación de drones. La estrategia logística, Amazon Flex, se propone repartir más rápido sus paquetes echando mano del colectivo de trabajadores autónomos con vehículo propio, a los que ofrece 14 euros brutos la hora trabajando como servicio de paquetería. A esa irrisoria cantidad el autónomo tiene que pagarse todos los gastos, desde el combustible hasta los de la telefonía móvil. Esta plataforma Amazon quiere hacer lo que ya hacen otras empresas de reparto presentes en España, como Glovo o Deliveroo, esta última ha sido objeto de denuncia ante la Inspección de Trabajo por utilizar fórmulas que promueven una espiral de precariedad y subempleo, saltándose todas las normas escritas en esta actividad. Los pequeños no quieren trabajar con Amazon, el gigante estadounidense. «Paga mal y pide mucho», explican.

La logística de Amazon en España factura 40 millones de euros y deja



un margen de 400.000 euros, menos del 1 %, dice el sector de paquetería. Amazon ha declarado que la nueva oferta precaria que ha ofrecido a trabajadores autónomos no supone que vaya a dejar de utilizar a los cientos de socios de transporte con los que trabaja. Aclara que los autónomos interesados en colaborar deben ser ma-

yores de edad, tener carné de conducir, un coche apropiado y un teléfono móvil Android o iOS. El funcionamiento es algo así: El autónomo recibirá una alerta de Amazon, en la que se le pedirá que vaya al centro logístico indicado. Una vez allí, tendrá que recoger los paquetes y llevarlos a su destino, el comprador de Amazon.

## Disminuyen las inspecciones de falsos autónomos

Al hilo de la tramitación de la Nueva Ley de Autónomos salieron a la luz en una sesión del congreso las cifras del número de inspecciones realizadas en 2017 y en años anteriores.

Según datos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en 2015 se realizaron 3.376 inspecciones relacionadas con los falsos autónomos que se redujeron

a 2.720 en 2016 y solo 887 en los primeros nueve meses de 2017. Una bajada importante a pesar de conflictos tan sonados como los de los repartidores autónomos de startups como Deliveroo y Glovo.

En dicha sesión parlamentaria el gobierno expuso su intención de intensificar las campañas de inspección de falsos autónomos en 2018. Esperemos que así sea y

que el año que viene se estreche el cerco sobre esta práctica ilegal, obligando a las empresas que la realizan a regularizar la situación y contratar por cuenta ajena a estos trabajadores. O como mal menor, al menos a reconocer a estos falsos autónomos como autónomos dependientes, lo que mejoraría sus derechos laborales parcialmente.

**Mercator, s.l.**  
asesoría de empresas

**Asesoría para autónomos y pymes**  
[www.asesoriamercator.com](http://www.asesoriamercator.com)

**Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado**  
**Oficinas centrales:**  
Paseo de la Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid  
Tlf.: 91 502 18 54 / Fax: 91 434 81 86  
**Oficinas en Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz**

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores)



# Lo que paga un autónomo francés



Los autónomos franceses durante el primer año de su actividad no pagan ninguna cuota y lo hacen solo si facturan.

En Francia las cuotas dependen directamente de la profesión que se tenga, así como de las ganancias. Para hacernos una idea, los autónomos que se dedican a la venta de mercancías pagan un 12% de las ventas, y un 21,3% de la cifra si se dedican a la venta de servicios.

¿Qué incluye esta cuota? Asistencia sanitaria, incapacidad temporal, pensión de jubilación, de viudedad e invalidez.

De esta forma se simplifica todo el proceso de creación de empresas y sin asumir ningún riesgo. Si decides abrir un negocio, existe un Régimen especial que facilita todo el proceso de trámites (que incluso se puede hacer online), simplificando así la creación de la empresa. Además, como solo se paga a partir del segundo año, si el negocio resulta que no ha salido tal y cómo te lo esperabas, no tendrás que pagar nada. Y los 3 primeros años las facturas no están sujetas a IVA, mientras que, en España, actualmente se está pagando el 21%.

## Seis gastos que no pueden deducirse

Hay seis gastos que los autónomos no pueden deducirse, a saber:

1. Los vehículos: si no eres un autónomo que ejerza una actividad de transporte de viajeros o mercancías, autoescuela o cualquier actividad comercial, olvídate de deducir estos gastos. En este supuesto solo se podrán deducir los gastos relacionados con gastos de mantenimiento y los propios vehículos en caso de destinarse estos al transporte de mercancías; los dedicados a servicios de transporte de viajeros mediante una contraprestación; los que utilizan

los servicios de enseñanza de autoescuelas y también los de pilotos mediante contraprestación; los que emplean los agentes comerciales en su trabajo habitual; y, por último, los que se destinan habitualmente como objeto de cesión de uso y se obtiene un ingreso económico por ello.

2. El IVA Soportado incluido en el modelo 303, es decir el que se haya deducido en la declaración trimestral del IVA.

3. Los donativos de cualquier procedencia y otras aportaciones diversas tampoco podrán ser

deducidos por el trabajador autónomo.

4. Las pérdidas relacionadas con el juego obviamente no son deducibles.

5. Las sanciones y multas impuestas por Hacienda, incluidas las multas por demora en la presentación de la declaración anual de I.R.P.F.

6. Los gastos relacionados con personas físicas, entidades o empresas que tengan su sede social en lo que se conoce como paraísos fiscales.